

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VENTE
MARAVEDIS, NO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y CUATRO.

Aquendo para
quitos los Ve
zinos y Corche
ros de la ama
ni fueren

En la Villa de Alhama en primer dia del mes de
Junio de mil setecientos y quatro su Mage
stad Senor D. Juan de Alarcon hermano, y D. Pedro
Gallego Alcon Alcalde ordinario por S. M. D. J. Rey
Solana Canobay D. Juan Lopez Diaz D. Chano
bal Almanza Leon, y D. Juan fuente Diaz Regidores
Consejo Justicia y Regim. de dicha estando juntos
en su Ayuntamiento en la forma que lo acostumbraron
para tratar y conferir las cosas pertenecientes
a esta Villa de Alhama que no obstarria de la
R. orden de S. M. que Dios guarda sobre el Re
gistro y manifiesto de vida de Brian acordaron man
dar acordaron y mandaron nombrar y nombra
ron por Comisarios para el dho. efecto a D. Pedro
y Regidores D. Juan e Diana Canobay, y D. Chano
bal Almanza Leon, los que con asistencia de el que
sente en no ful de Jho. por ante Ambos Regidores
Comisarios siguiente dho. Registro y manifiesto
llebandose por el presente en no el libro formado de
asiento lta que en su debido tiempo formara el Rey
nombrado Comisario pendiente segun dha orden y Re

